

## AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de  
Control Financiero de las operaciones realizadas por el  
Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022  
Área: Ingresos procedentes de la recaudación de la grúa

Protocolo número: C-15.872

*An independent member of*

**B K R**  
INTERNATIONAL

*Còrsega, 299, 6a. 08008 Barcelona · Tel. 902 28 28 30- 934 816 469 · Paseo de la Castellana, 123, 9º C 28046 Madrid · Tel. 910 321 805*  
*www.faura-casas.com · faura-casas@faura-casas.com*  
*Barcelona Madrid Manresa*

## ÍNDICE

|                                                |          |
|------------------------------------------------|----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>                   | <b>2</b> |
| <b>2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO .....</b> | <b>2</b> |
| 2.1 OBJETIVO Y ALCANCE .....                   | 2        |
| <b>3. RESULTADOS DEL TRABAJO .....</b>         | <b>3</b> |
| 3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....        | 3        |
| 3.2 ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO.....            | 4        |
| <b>4. CONCLUSIONES .....</b>                   | <b>5</b> |
| <b>5. ALEGACIONES DE LA ENTIDAD .....</b>      | <b>6</b> |

---

### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Ingresos grúa.

## 1. INTRODUCCIÓN

En la normativa que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, contenida en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en vigor a partir del 1 de julio de 2018, en su artículo 4.2 se indica que el órgano interventor de la Entidad Local ejercerá el control interno con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión sea objeto del control. A tales efectos, los funcionarios que lo realicen tendrán independencia funcional respecto de los titulares de las entidades controladas.

En este marco, corresponde al órgano interventor elaborar un Plan Anual de Control Financiero, en el que en se prevean las actuaciones que en la modalidad de control permanente se apliquen al Ayuntamiento de Sagunto.

Para la realización del referido control se ha contado con la colaboración de la empresa FAURA-CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L., según el encargo efectuado y que se detalla en el siguiente punto.

Los trabajos se han realizado sobre una muestra de transacciones de la actividad del Ayuntamiento de Sagunto, llevada a cabo en el ejercicio 2022.

El trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y subsidiariamente, por las Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar y demás instrucciones y criterios aprobados por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto.

Las conclusiones que se describen en el presente informe definitivo se han sustentado en la información y documentación, que previo requerimiento, ha sido facilitada por el centro gestor del expediente, la empresa encargada de efectuar la gestión de la venta anticipada de entradas y la propia Intervención General.

## 2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

### 2.1 Objetivo y Alcance

El objetivo principal del trabajo se ha centrado en la realización y emisión del informe de control financiero sobre los siguientes aspectos relacionados con el estado de ingresos del presupuesto general del Ayuntamiento de Sagunto del ejercicio 2022:

→ Ingresos procedentes del servicio de la grúa.

El alcance de las actuaciones del presente control abarca la documentación que se nos ha facilitado, y a partir de la cual, se han desarrollado las pruebas de auditoría necesarias que permitan concluir sobre el procedimiento e integridad de la recaudación de los ingresos percibidos por la grúa municipal, los expedientes se han seleccionado por técnicas de muestreo:

---

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Ingresos grúa.

- Análisis de los circuitos administrativos establecidos y evaluación de los sistemas de inspección y control interno vigentes, así como la documentación, y archivos auxiliares que complementan el control interno de los ingresos.
- Revisión general de los registros contabilizados como derechos reconocidos y recaudados en el Presupuesto municipal derivados de la aplicación de la ordenanza.
- Verificación de que la liquidación de los ingresos se ha desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.

También se han aplicado aquellos procedimientos de auditoría y técnicas de muestreo de los actos, documentos, recibos o expedientes asociados que se han considerado necesarios para cumplir el objetivo del trabajo antes expuesto.

### **3. RESULTADOS DEL TRABAJO**

#### **3.1 Descripción del procedimiento**

El servicio de gestión de retirada y depósito de vehículos en las vías públicas del término municipal de Sagunto está encomendado a la Sociedad de Gestió Sagunt (S.A.G.), desde el ejercicio 2011, el procedimiento seguido brevemente descrito es el siguiente:

- En todos los casos, antes de enganchar un vehículo, se extiende la denuncia pertinente, si se completan las labores de carga sin que aparezca el conductor o el propietario se señala tal ausencia en el boletín de denuncia. En el momento de proceder a la retirada del vehículo el agente de policía actuante extiende el parte correspondiente entregando copia al operario responsable de la grúa. En dicho parte se reflejará el estado del automóvil, así como los motivos de su retirada y las observaciones que se consideren de interés. El gruista entrega el boletín al personal de la SAG, desde donde se lleva un registro de todos los boletines entregados, cada uno de ellos numerados, no obstante, esta numeración no es correlativa.
- Cuando la persona interesada acude al depósito a retirar el vehículo, es condición necesaria que se abone previamente el importe de la tasa. El pago de ésta se debe realizar a través de un cajero automático a través del cual se puede realizar el pago en efectivo o en tarjeta. También disponen de terminales TPV inalámbricos cuando eventualmente pueda fallar la red.

El pago realizado mediante tarjeta bancaria está vinculado a una cuenta corriente del Ayuntamiento, mientras que el dinero en efectivo se ingresa por la S.A.G. en el banco, sin una periodicidad fija establecida.

---

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Ingresos grúa.

### 3.2 Análisis del procedimiento

→ *Ingresos recaudación grúa:*

Para verificar los ingresos rendidos procedentes de la grúa municipal, se han seleccionado los ingresos de los meses de enero, febrero, marzo, agosto, septiembre y octubre, cobrados tanto en efectivo como a través del datáfono, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Desde la S.A.G. se ha facilitado el registro de todos los boletines y las transacciones de la caja registradora y si bien, todos los partes de la grúa llevan asociado un número el cual es correlativo, en el control llevado a cabo por la entidad de todos los partes realizados no se deja constancia de este número, sino que lo que se informa es el número de boletín que lleva asociado cada parte que lo indica el agente de policía pero éste no ser correlativo, no nos permite realizar la verificación de que todos los ingresos rendidos corresponden a la totalidad de partes realizados.

Es necesario recomendar a la entidad que se incluya en el control realizado el número de cada uno de los partes de la grúa emitidos, el cual facilita el control de estos ingresos, ya que, de esta manera, a partir de la revisión de la correlación de los partes, se podrá verificar que los ingresos rendidos corresponden a la totalidad de partes emitidos, y en el caso de que falte algún parte que no se haya rendido, éste debe quedar suficientemente justificado.

- De la muestra seleccionada de los partes realizados por la grúa no se ha puesto incidencias al respecto. Se han revisado también todos los casos en los cuales, en el ejercicio 2022, se llevó un vehículo al depósito y se le eximió del pago, a lo que cabe indicar, que se ha facilitado la documentación justificativa de la exención, no habiéndose detectándose incidencias al respecto.
- Según lo establecido en el Convenio entre el Ayuntamiento de Sagunto y la SAG mediante el que se formaliza la encomienda de gestión retirada y depósito de vehículos en las vías públicas de Sagunto, se debe remitir por parte de la SAG al ayuntamiento, a la unidad administrativa de policía local las copias de los documentos y boletines de denuncia a los efectos de su control, bajo las directrices de la tesorería como jefe de los servicios recaudatorios.

Desde la policía local se ha manifestado que se controlan estos ingresos a través de la revisión de la factura y de los informes mensuales de retiradas y depósitos que se remiten desde la S.A.G. pero no se deja constancia por escrito de ello.

---

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Ingresos grúa.

- Los hechos puestos de manifiesto en el análisis realizado conllevan riesgos de apropiación indebida y malversación de fondos públicos que se deben eliminar a través del control permanente por el ayuntamiento de los importes recaudados. En virtud de lo anterior se hace necesaria la recomendación, de que se deje constancia por escrito de las comprobaciones realizadas, además se debe controlar, como se indicaba en el párrafo anterior la correlación de los partes y en el caso de que falte algún parte que no se haya rendido, esto quede suficientemente justificado y se deje constancia de ello en el control realizado.

También es conveniente que para evitar los riesgos que conlleva el manejo de efectivo, como son el riesgo extravío, robo, falsificación y las obligaciones que conlleva, se adopten por parte del Ayuntamiento las medidas necesarias para que las ventas se realicen a través del pago electrónico, suprimiendo el manejo de dinero en metálico por parte del personal.

#### 4. CONCLUSIONES

De la revisión y análisis realizados sobre cada una de las distintas áreas y apartados descritos en el presente informe, cabe hacer las siguientes conclusiones y recomendaciones como más significativas:

- De la revisión de los ingresos procedentes del servicio de la grúa municipal, gestionada por la entidad S.A.G, no se han puesto de manifiesto incidencias significativas, no obstante, no hemos podido verificar que todos los ingresos rendidos correspondan a la totalidad de partes realizados, ya que no se deja constancia del número del parte en la relación de todos los partes que han sido emitidos por ésta.
- Dado que las debilidades detectadas conllevan riesgos de apropiación indebida y malversación de fondos públicos se hace necesaria la recomendación a la entidad, de que se deje constancia por escrito de las comprobaciones realizadas, además se debe controlar, la correlación de los partes y en el caso de que falte algún parte que no se haya rendido, esto quede suficientemente justificado y se deje constancia de ello en el control realizado.

También es conveniente que para evitar los riesgos que conlleva el manejo de efectivo, como son el riesgo extravío, robo, falsificación y las obligaciones que conlleva, se adopten por parte del Ayuntamiento las medidas necesarias para que las ventas se realicen a través del pago electrónico, suprimiendo el manejo de dinero en metálico por parte de la entidad.

---

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Ingresos grúa.

- Si bien se manifiesta por parte del Ayuntamiento que se revisan la información que la S.A.G les rinde, no se deja constancia por escrito de dichas comprobaciones. Se recomienda al centro gestor responsable que se deje por escrito la revisión de los controles realizados al respecto de estos ingresos, así como las incidencias que se puedan poner de manifiesto y que, se verifique la correlación de los partes emitidos.

## **5. ALEGACIONES DE LA ENTIDAD**

El informe provisional con relación a los trabajos del control financiero sobre la comprobación sobre aspectos relacionados con determinados ingresos del Ayuntamiento fue entregado a los responsables del Ayuntamiento de Sagunto para que presentasen las alegaciones que considerasen convenientes al contenido del mismo antes de la emisión del informe definitivo.

El centro gestor ha presentado alegaciones, las cuales han sido analizadas y valoradas detenidamente, modificándose el texto del informe cuando se ha considerado conveniente. En otros casos, se ha mantenido el texto inicial del informe por entender que son explicaciones que confirman la situación descrita en el informe, o no aportan ninguna justificación legal y/o documental de las afirmaciones mantenidas, ni información complementaria que permita modificar las observaciones y conclusiones obtenidas durante el examen de la documentación aportada durante el trabajo de campo.

### **Alegación primera**

El centro gestor manifiesta que los boletines de denuncia que llevan los agentes de policía tienen asociado un número, de forma que cada agente porta un talonario con boletines de denuncia, cuyos números son correlativos, y que al llevar cada agente su propio talonario con sus boletines, el numerario asociado en cada uno de ellos diferente, no siendo posible que todos los boletines de denuncia asociados a los partes de la grúa puedan ser correlativos, que dicho hecho no conlleva que no se lleve un adecuado control mediante la comprobación de los documentos y boletines (sean o no correlativos).

### **Contestación a la alegación**

Cabe indicar al respecto que, aunque haya distintos talonarios cuyos números sean distintos entre ellos, si posible verificar la correlación de ellos individualmente, y ver si se han rendido todos los recibos del talonario. Además, en el informe no se indica que no haya control por ello, sino que no se ha podido verificar y que se debe dejar constancia del control que se realiza.

No procede modificar el contenido informe provisional.

---

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de los trabajos de ejecución del Plan Anual de Control Financiero de las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Sagunto en el ejercicio 2022. Área: Ingresos grúa.

### **Alegación segunda**

El centro gestor manifiesta respecto a la recomendación de suprimir el manejo de efectivo que, aunque se pueda priorizar el pago electrónico, es difícil suprimirlo completamente, y pone un ejemplo de ello.

### **Contestación a la alegación**

Debido a los riesgos que conlleva el manejo de efectivo y la ausencia de que la entidad no tenga aprobados unos procedimientos y mecanismos de control que permitan verificar la adecuada salvaguarda de los derechos del Ayuntamiento, se reitera la recomendación a la entidad de que se tomen las medidas necesarias para que se realicen todas las ventas a través del pago electrónico, suprimiendo el manejo de dinero en metálico por parte del personal, y de que, se establezcan tanto por parte de la tesorería como por parte de los centros gestores responsables, los procedimientos de recaudación y mecanismos de control pertinentes que permitan la adecuada salvaguarda y protección de los derechos del Ayuntamiento.

No procede modificar el contenido del informe provisional.

Madrid, a 11 de octubre de 2023

**Faura-Casas, Auditors Consultors S.L.**

Pere Ruiz Espinós

Socio